Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Ayuntam.to — En la villa de Caravaca a treinta y un dias del mes de abril de mill y seiscientos y cinquenta y nueve años en las sacas de su ayuntam.to se juntaron el q.l justicia y regim.to de esta villa como lo an de costumbre de se juntar para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro S.r y bien desta rep.ca es a saber el S.r L.do Don Fran.co Leon Santos Ig.r de esta villa por su mag.d

Don Sebastian de Robles
Gines Sanchez Muñoz
Don Gines de Gadea Sahojosa
Diego Rodriguez de Moya
Don Ygnacio de Ortega
Al.o Belez
Ant.o Hidalgo de Quintana
Xpto Ballojos Muñoz
Don P.o Ximenez Curiel
Sebastian Torr.a de Reyna
Don Esteban Sereto
Matias Miñarro Ref.r de esta villa

Poder — Se pan quantos esta carta de poder en la publica forma bieren como nos el concejo justicia y regimiento de la villa de Caravaca estando juntos como lo auemos de uso y costumbre en las sacas de nro ayuntamiento para proveer y ordenar las cosas del servicio de dios nro S.r bien desta rep.ca es a saber el S.r L.do Don Fran.co Leon Santos Ig.r y justicia mayor de esta villa por su mag.d Don Sebastian de Robles Gines Sanchez Muñoz Don Gines de Gadea Sahojosa Diego Rodriguez de Moya Don Ygnacio de Ortega Alonso Velez Ant.o Hidalgo de Quintana Xpoval Lopez Muñoz Don P.o Ximenez Curiel se ha

Vtt.o dia de su dar gam.to en papel de los hig.s de ffee
Gaemera